

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N°027 - 2024 -UGEL EC/AGI - P.

A : Abg. Pedro CHICCALLA CURASI
Jefe de Área de Gestión Institucional

De : *Ing. Carina Quispe Mendoza*
Planificadora – UGEL EC

Asunto : Reporto información de Cierres, Aperturas de las IIEE

Referencia : Carta N°021-2024/PNAEQW-EL COLLAO/SFC.15753.

Fecha : *llave, 27 de diciembre del 2024.*

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento en referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Según el documento en referencia, donde Stefany FLORES CURASI, representante de QALIWARMA solicita información de cierres y aperturas de las IIEE.

II. ANÁLISIS

2.1 En el mes de octubre a noviembre se realizó el proceso de cierres y creación de Inicial No Escolarizado, PROGRAMAS del I y II Ciclo. Como resultado finalizó en la Resolución Directoral N°001631-2024-DUGEL EC, de fecha 12 de noviembre del 2024. Donde SE aprueba las nuevas creaciones de Programas para el año 2025. Así mismo se aprueba el CIERRE de programas con la Resolución Directoral N°001630-2024-DUGEL EC, de fecha 12 de noviembre del 2024.

2.2 Por otra parte, debo de informar que en EBR (Educación Básica Regular), Así como en EBA, EBE y CETPROs pertenecientes al ámbito de la UGEL El Collao no hubo Cierres, ni creaciones, en el presente año 2024.

III. CONCLUSIONES

3.1 Señor jefe de Área de Gestión Institucional, adjunto al presente las resoluciones de **Cierre y Creaciones con vigencia al año 2025.**

Es cuanto puedo informar para conocimiento, y fines necesarios.

Atentamente,



Carina Quispe MENDOZA
COP. EN PLANIFICACIÓN
UGEL EL COLLAO



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001631 - 2024-DUGELEC.

ILAVE, 12 NOV 2024



Visto, el expediente N° 14214-2024 de fecha 11-11-2024, y el expediente presentado N° 14131 de fecha 08-11-2024, informe de pertinencia de los PRONOEI, suscrito por El Especialista en Educación Inicial-PRONOEI y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (206) folios útiles:

CONSIDERANDO:



Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales referidas a garantizar el acceso a educación inicial de niños y niñas entre 3 y 5 años, la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, ha identificado centros poblados con demanda de atención educativa para la **Instalación de un nuevo PRONOEI**, y contando con presupuesto como producto del cierre de PRONOEI debido a que no existe metas de atención ni condiciones, como también baja meta de atención y está será atendida por otro servicio educativo (PRONOEI/IE) cercano.

Que, mediante RVM N° 036 -2015-MINEDU, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI; se establece la emisión de resolución de creación de PRONOEI.



Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Jefatura de Área de Gestión de Administración, Jefatura Área de Gestión Institucional, y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 31638 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley 28175 Ley de Empleo Público, Ley N° 27815 Código de Ética, R.M. N° 578-2023-MINEDU. Ley N° 28411 y D.S. N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI del ámbito de la UGEL de El Collao, y de acuerdo con lo establecido en numeral 6.3.2.1. de la RVM N° 036 -2015-MINEDU como se detalla en el Anexo N° 03 de la presente resolución, para su funcionamiento en el año escolar 2025.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el especialista responsable de Estadística del área de Gestión Institucional de la UGEL de El Collao, realice las acciones pertinentes a su cargo con el fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la asignación de los códigos modulares de los PRONOEI creados, tal como lo establece el artículo primero de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL



DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Cisimiro Mamani Monroy
(*) TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/AGA
ACHC/AGI
HMC/AL
NCQ/EI-PRONOEI
CC/ARCH.

ANEXO N° 03 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CREACIÓN PRONOEI

RD N° 001631



N°	Nombre del PRONOEI	Tipo de Programa según estrategia	Ciclo del PRONOEI	Tipo de Gestión (1)	Entidad gestora (2)	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Meta de Atención (N° de niños)
1	RAYITOS DEL SOL	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO I	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	SECTOR EDUCACIÓN	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	BARRIO SAN MIGUEL	JR. APURIMAC N° 351 ILAVE	8
2	MI MUNDO MÁGICO	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO I	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	SECTOR EDUCACIÓN	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	URB. SAN FRANCISCO DE BORJA	JR. SAN FRANCISCO DE BORJA N° 615 ILAVE	8
3	PASITOS DE PERCATUYO	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO I	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	SECTOR EDUCACIÓN	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	PERCATUYO	4 Km. DE LA I.E. N° 70320	8
4	ARCO IRIS DE JALLAMILLA	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO I	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	SECTOR EDUCACIÓN	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JALLAMILLA	A 300 METROS DE LA I.E. N° 1314	8
5	SONRISITAS DE SARACAYA	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO I	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	SECTOR EDUCACIÓN	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	SACARAYA	A 300 METROS DE LA I.E.I. N° 1318	9
6	LOS TESORITOS DE JISCULLAYA	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO I	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	SECTOR EDUCACIÓN	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JISCULLAYA	DENTRO DE LA I.E. N° 70733	8
7	NACIDOS PARA TRIUNFAR	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO I	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	SECTOR EDUCACIÓN	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	VILLA CHIPANA	A DOS CUADRAS DE LA I.E. N° 70339 CHIPANA SECTOR PROGRESO	7
8	SOL NACIENTES	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	SECTOR EDUCACIÓN	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA MAZOCRUZ	CHUNGUILLUNI	CHUNGUILLUNI	8

(1) Los Tipos de Gestión son: Pública de Gestión Directa, Pública de Gestión Privada y Privada.
Las entidades gestoras son: Sector Educación, Otro sector público, Municipalidad, Comunidad, Otros particulares





GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001630 - 2024- DUGELEC.

ILAVE, 12 NOV 2024

Visto, el expediente N° 14213 de fecha 11-11-2024, y el expediente presentado N° 14131 de fecha 08-11-2024, informe de pertinencia de los PRONOEI, suscrito por El Especialista en Educación Inicial-PRONOEI y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (11) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo N° 3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Que, con lo dispuesto en la RVM N° 036-2015-MINEDU, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, establece en el numeral 6.3.5.2 el **CIERRE DEL SERVICIO** que, la UGEL emitirá una Resolución Directoral al término del período escolar y la dación de baja del Código Modular.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Jefatura Área de Gestión de Administración, Área de Gestión Institucional y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 31638 "Ley de presupuesto del sector Público para el año Fiscal del 2023" Ley N° 28175 Ley de Empleo Público, Ley N° 27815 Código de Ética, R.M. N° 578-2023-MINEDU. Ley 28411 y D.S. N° 004-2019-JUS.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CERRAR, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial del ámbito de la UGEL de El Collao, tal como se detalla en el anexo N° 02 de la presente Resolución, por no persistir la necesidad de atención educativa con la misma estrategia y ciclo de acuerdo con los criterios establecidos en la RVM N° 036-2015-MINEDU.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL de El Collao, realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la inactivación definitiva de los códigos modulares de los PRONOEI que se cierran, consignados en el anexo N° 02 de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL



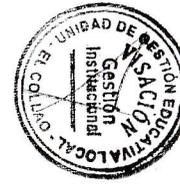
DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCALEL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
Tel. Celular: 995 411 111
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
PCHS/AGA
PCHC/AGI
NCQ/EI-PRONOEI
CC/ARCH.



ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CIERRE

RD N° 001630

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Tipo de PRONOEI según estrategia	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Motivo del Cierre del PRONOEI (1)
1	2145502	ALASAYA	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO I	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	BARRIO ALASAYA	JR. ILO S/N	DISMINUCIÓN DE META DE ATENCIÓN
2	2125710	SAN FRANCISCO DE BORJA	SET	CICLO I	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	URB. SAN FRANCISCO DE BORJA	JR. SAN FRANCISCO DE BORJA N° 610	DISMINUCIÓN DE META DE ATENCIÓN
3	3975163	LOS PIONEROS	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO II	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CANGALLI	CCALLO JILAMAICO	DISMINUCIÓN DE META DE ATENCIÓN
4	3956898	LOS TRIUNFADORES	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO II	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CANGALLI	CANGALLI	DISMINUCIÓN DE META DE ATENCIÓN
5	3924678	PEQUEÑOS SABIOS	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO II	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CANGALLI	SULLCAMARCA	DISMINUCIÓN DE META DE ATENCIÓN
6	3989618	LOS RAYITOS DE JISCULLAYA	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO II	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	HUARAHUARANI	JISCULLAYA	DISMINUCIÓN DE META DE ATENCIÓN
7	3975198	CALLACHOCO	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO I	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	COMUNIDAD CALLACHOCO	COMUNIDAD CALLACHOCO	DISMINUCIÓN DE META DE ATENCIÓN
8	3925643	SOL NACIENTES	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO II	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA MAZOCRUZ	APOPATA	APOPATA	DISMINUCIÓN DE META DE ATENCIÓN

(1) Los motivos son: Disminución de meta de atención, Carece de condiciones básicas para su funcionamiento, Conversión a I.E.I. y Pérdida de Pertinencia (cambio de estrategia o ciclo de atención).